

en consecuencia de lo que se escribió en lo del pasado, et digo que
Caballero Comisario de la Ciudad de Murcia me responde
que Distinguido de los Oficios de Salinera son encargos de la
contribucion de Ventas del mismo cuando que lo son los de
hechos en las lavinas de Salinas y Salinas. Justas Cédulas
de S. M. las debe expresar, de donde Carga Comisario
de la contribucion de Ventas (que son equitativa de los de
la dicha contribucion de Ventas de las contribuciones de
que se han venido encargar por venta de Ventas de S. M.
los Alcaidates para el servicio de la Memoria; en cuyo
servicio se ha de servir para pagar a S. M. el Barchelone
de la paga que previene.

Dios se ay, Murcia, a 2 de Feb. de 1759
Alcaid Comisario

